



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La Constitución Política establece en su artículo 44 que es Derecho Fundamental de los niños el derecho a la educación. Conforme al artículo 67 de la Carta Política, la educación tiene una doble connotación jurídica: La de Derecho de todas las personas al acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica y la de Servicio Público con una función social, cuya regulación, inspección y vigilancia se encuentra a cargo del Estado

La Alcaldía municipal de malambo según Resolución No 893 del 2025: **"Por la cual se modifica la resolución No 0090 del 2012 y se crea una sede de la institución educativa Bellavista malambo del sector oficial en el municipio certificado de malambo"**, Creándose la Sede No 2 denominada **CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS**.

La Alcaldía municipal de malambo según Resolución No 176 del febrero 09 del 2026 expedida por la administración municipal, transfiere al fondo de servicio educativo de la institución educativa bellavista del municipio de malambo recursos proveniente del convenio interadministrativo No 08008032025, suscrito entre la alcaldía de malambo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, lo cuales serán utilizado para el buen manejo y funcionamiento de la Sede No 2 denominada CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS de la institución educativa bellavista malambo.

El consejo Directivo de la IE. BELLAVISTA se reunió y aprobó la adición de los recursos girado como conta en la Resolución No 176 del febrero 09 del 2026 expedida por la administración municipal.

La Institucion Educativa Bellavista Malambo, para su normal funcionamiento, Actualmente, la institución La contratación del suministro de los elementos de aseo para la Sede No 2 denominada **CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS** permite mantener espacios limpios, adecuados y en condiciones dignas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al cumplimiento de las normas de salud pública.

De igual manera, la recarga de los extintores es una medida preventiva indispensable para la gestión del riesgo y la atención oportuna de emergencias, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguridad y prevención de incendios, garantizando la protección de estudiantes, docentes, personal administrativo y bienes de la institución.

Lo anterior en razón a que La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-47131700 Suministro para aseos	suministro de elementos de aseo institucional y la recarga de Siete (7) extintores, con el fin de garantizar condiciones óptimas de salubridad, higiene y seguridad en el Centro Educativo Infantil (CEI) Ciruelos de la Institución Educativa Bellavista.

Por lo anterior es necesario contratar suministro de elementos de aseo institucional y la recarga de siete (07) extintores, con el fin de garantizar condiciones óptimas de salubridad, higiene y seguridad en el Centro Educativo Infantil (CEI) Ciruelos de la Institución Educativa Bellavista.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Suministro.

2.4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será de 03 días a partir de la suscripción del contrato.

2.5. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA MALAMBO, Sede No 2 denominada **CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS**.

2.6. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por ARMANDO ROBLES NOGUERA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.781.171 como supervisor.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Bellavista Malambo inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.800.000).

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.800.000).

Disponibilidad Presupuestal:	0000000004
Código presupuestal:	2.1.2.02.01.003.01.04
Fuente Recursos:	Recursos Propios

4.3 FORMA DE PAGO

La Institucion Educativa Bellavista Malambo, pagara al contratista la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.800.000)., contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

4.4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE – ANÁLISIS DEL SECTOR (Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1085 DE 2015)

El análisis del sector económico se ha hecho teniendo en cuenta la labor a contratar consistente en CONTRATAR prestación del suministro de elementos de aseo institucional y la recarga de Siete (7) extintores, con el fin de garantizar condiciones óptimas de salubridad, higiene y seguridad en el Centro Educativo Infantil (CEI) Ciruelos de la Institución Educativa Bellavista, que comprende:

4.4.1. Aspecto Legal: El presente proceso contractual persigue la adquisición del servicio dentro del marco legal vigente lo que se constituye entonces en una actividad legal. El proceso es regulado por normas de aplicación específica que vienen a convertirse en el derrotero del proceso contractual. Para la realización de los aspectos negociables del Contrato.

Así mismo, en el desarrollo del referido proceso se observarán los presupuestos jurídicos establecidos en el marco de la legislación de contratación estatal vigente en el país y que resultan aplicables a este tipo de procesos.

5.0 Aspecto Comercial: El mercado relacionado con el suministro de elementos de aseo institucional y la recarga de extintores se caracteriza por ser amplio, dinámico y altamente competitivo, con una oferta significativa de proveedores a nivel local, regional y nacional, lo que facilita la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

En cuanto a los elementos de aseo, existe disponibilidad permanente en el mercado de productos como detergentes, desinfectantes, jabones, cloro, implementos de limpieza y demás insumos necesarios para el mantenimiento de condiciones higiénicas en establecimientos educativos. Estos productos son ofrecidos por distribuidores mayoristas, minoristas y empresas especializadas, con diferentes marcas, calidades y precios, lo que permite ajustar la adquisición a criterios de eficiencia y economía.

Respecto al servicio de recarga de extintores, se cuenta con empresas especializadas que cumplen con las normas técnicas vigentes en materia de seguridad contra incendios, las cuales ofrecen servicios de



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

mantenimiento, revisión, recarga y certificación de equipos, garantizando su correcto funcionamiento ante situaciones de emergencia. Este servicio se encuentra regulado y requiere que los proveedores cuenten con experiencia y cumplimiento de estándares técnicos y de calidad.

En el ámbito local y regional, es posible identificar múltiples proveedores que ofrecen tanto el suministro de elementos de aseo como el servicio de recarga de extintores, lo cual permite adelantar un proceso de contratación con pluralidad de oferentes, promoviendo la transparencia, la libre competencia y la selección de la oferta más favorable para la entidad.

Los precios de estos bienes y servicios son variables según la calidad, marca, volumen de compra y condiciones del mercado; sin embargo, son fácilmente comparables mediante cotizaciones, lo que permite establecer un presupuesto acorde con los principios de economía y responsabilidad fiscal..

5.1 Demanda: Es definida por los economistas como la cantidad de bienes y servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos, quienes, además, tienen la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio determinado y en un lugar establecido. La curva de la demanda tiene siempre una pendiente decreciente o negativa, se inclina hacia abajo y hacia la derecha porque representa una relación inversa entre el precio y las cantidades. Las Instituciones Educativas cuando deben recurrir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades se convierten potencialmente en demandantes de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en el Proyecto Educativo Institucional.

Los anteriores servicios serán contratados para garantizar el buen manejo integral para la atención de los niños y niñas en la Institución Educativa Bellavista, Sede No 2 denominada CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS cubriendo así una de varias necesidades que hacen parte del complemento primordial para el acceso a las aulas de los educandos.

5.2. Oferta: Definida por los economistas como el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen en el mercado en un momento determinado y con un precio en concreto. La ley establece que existe una relación directa entre la variación en la cantidad ofrecida, frente a la modificación en el precio. Para los productores el precio representa un ingreso, por lo que un precio elevado estimula a los productores a aumentar la producción y a los vendedores a ofrecer más de un producto dado, mientras un precio bajo muchas veces ni siquiera alcanza a cubrir los costos de producción. Se formula como:

“Entre más alto sea el precio mayor será la cantidad ofrecida, permaneciendo otros factores constantes” Gráficamente se muestra la cantidad total de un producto que los productores están dispuestos a producir o vender, en un determinado período de tiempo, a diversos precios del producto, cuando los demás factores de la oferta permanecen constantes.

La curva de la oferta normalmente tiene pendiente positiva que muestra una relación directa entre los precios y las cantidades. Un movimiento en esta curva se da solo si hay variación de los precios, si hay cambios en otras variables afectarán toda la curva causando un desplazamiento en la misma.

El mercado nacional goza de una pluralidad de personas jurídicas o naturales del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, ajustado a las disposiciones reglamentarias del decreto 1290 del año 2009.

Esta diversidad encontrada en el mercado le permite a la Institución Educativa Bellavista la posibilidad de optimizar los recursos destinados a este proceso contractual en el entendido que la competencia



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

entre estas personas jurídicas o naturales generará la posibilidad de acceder a servicios de primera calidad con precios razonables.

El servicio objeto del presente estudio presenta una variación de precios en el mercado resultante de la calidad de los mismos, de acuerdo a los estándares de calidad. En razón de lo anterior se solicitaron cotizaciones en empresas del sector.

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (UNSPSC)

- **Segmento:** 47000000 – Equipo de limpieza y suministro
- **Familia:** 47130000 – Suministro de aseo y limpieza
- **Clase:** 47131700 – Suministro para Aseos

5.3 ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES, Para el establecimiento de los indicadores financieros y organizacionales en el presente estudio previo se tomó en cuenta la naturaleza del proceso contractual y la cuantía de este, de igual forma aquellos fijados conformes a los parámetros de las buenas prácticas contables de forma tal que cualquier persona jurídica o natural con solides en el mercado puede cumplirlo.

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto contractual, así como su idoneidad y experiencia. Así mismo como todo lo Relacionado con los siguientes aspectos administrativos:

- Capacidad administrativa.
- Capacidad Jurídica.
- Capacidad Financiera.
- Capacidad Técnica.
- Experiencia y Organización.

La Institución Educativa Bellavista, Sede No 2 denominada CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS de conformidad con lo normado en el artículo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, con el propósito de identificar la oferta más favorable verificará en primera instancia el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, vale decir, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización.

De las propuestas que resulten habilitadas en virtud de lo anterior, se escogerá la más favorable para lo cual se tendrá en cuenta el oferente que haya presentado la oferta económica más baja.

Es necesario precisar que para que los oferentes obtengan la habilitación para participar en el presente proceso deberán demostrar que al momento de la presentación de las ofertas tienen capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización requeridas, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, aportando en ese momento la documentación necesaria para tal efecto, so pena del rechazo de las ofertas. Sin embargo, cuando dichas condiciones hayan sido referenciadas o consignadas en la oferta en la oportunidad exigida y se requiera alguna aclaración mediante documentos que tengan la calidad de formales, para despejar cualquier duda o constatar cualquier dato consignado en ellas, éstos deberán ser allegados cuando la entidad así lo requiera so pena de ser inhabilitadas puesto que estos estarán destinados a acreditar la capacidad jurídica, la capacidad financiera, las condiciones de experiencia y organización de los proponentes que deben tener



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

al momento del cierre y que por ende se constituyen en las condiciones mínimas para que las ofertas sean consideradas en la fase de selección, esta circunstancia será verificada por el comité evaluador.

Es preciso aclarar que las características y especificaciones técnicas no son susceptibles de modificación y el incumplimiento frente a este tópico será causal de rechazo.

5.4. Aspectos Técnicos: El presente proceso tiene como finalidad el suministro de elementos de aseo institucional y la recarga de siete (7) extintores, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, higiene y seguridad en el Centro Educativo Infantil (CEI) Ciruelos de la Institución Educativa Bellavista.

✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE ASEO

Los bienes para suministrar deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes y cumplir con las condiciones mínimas requeridas para su adecuado uso en entornos educativos. A continuación, se relacionan las cantidades y especificaciones:

Ítem	Descripción del Elemento	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad
1	Baldes para trapear	Plástico resistente, capacidad mínima de 10 litros, con asa ergonómica	3	Unidad
2	Traperos	De hilo o microfibra, alta absorción, con cabezal resistente	6	Unidad
3	Escobas	Cerdas duras o semiduras, base plástica o de madera, aptas para uso institucional	6	Unidad
4	Rastrillos grandes	Metálicos o plásticos reforzados, con mango largo resistente	5	Unidad
5	Canecas con tapa para baños	Material plástico resistente, capacidad mínima de 20 litros	3	Unidad
6	Guantes de látex	Resistentes, de uso industrial o doméstico reforzado	6	Par
7	Escalera	Tipo tijera, en aluminio o material resistente, mínimo 3 peldaños	1	Unidad
8	Machete	Hoja de acero, con mango ergonómico y funda de seguridad	1	Unidad
9	Bolsas negras jumbo para basura	Alta resistencia, calibre grueso, tamaño institucional	1500	Unidad
10	Toallas de mano	Material absorbente, lavables y de uso institucional	11	Unidad
11	Detergente	Tipo industrial o doméstico de alto rendimiento	30	Kilogramos
12	Desinfectante	Con propiedades bactericidas, apto para superficies	30	Litros
13	Pimpina de hipoclorito	Solución desinfectante, concentración apta para uso institucional	1	Unidad

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECARGA DE EXTINTORES

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad
1	Recarga de extintores	Recarga de extintores según su tipo (ABC, CO ₂ u otro), incluyendo revisión general del estado del equipo	7	Unidad
2	Revisión general	Inspección del estado físico y funcional del extintor	7	Servicio



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

3	Recarga del agente extintor	Sustitución o recarga del agente extintor correspondiente según el tipo de extintor	7	Servicio
4	Verificación de presión	Comprobación de niveles de presión adecuados para su funcionamiento	7	Servicio
5	Mantenimiento preventivo	Limpieza, ajuste y revisión básica de componentes	7	Servicio
6	Sellado y etiquetado	Colocación de sello de seguridad y etiqueta de control con fecha de recarga	7	Servicio

Los trabajos deberán cumplir con las normas técnicas vigentes en seguridad contra incendios. El proveedor deberá garantizar que los extintores queden en condiciones óptimas de funcionamiento.

5.5 Riesgos: La estimación y asignación de riesgos determinados en el presente estudio parten de la experiencia que se tiene por parte de la entidad frente a las posibles eventualidades que puede llegar a tener lugar de acuerdo a la modalidad de selección, naturaleza del objeto Y/o forma de ejecución del contrato, y El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Defectos de fabricación y mala calidad de los productos a suministrar.	menor	ocasional	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Menor	Ocasional	X	X



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo, y en el contrato.	Moderado	Posible	X	
Daños a los productos entregados por el contratista, por la demora de la entidad en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección	Menor	Ocasional		X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

5.6. Moneda Para Contratar: La moneda con la que se contratará la presente orden de suministro es la moneda funcional en el país de Colombia, el cual es el peso (\$).

5.7 REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

- Cámara de comercio. (máximo 30 días).
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- Carta de presentación de la oferta, indicando que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.
- Certificado vigente de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado REDAM (cuando la persona es jurídica debe anexar certificado del Representante Legal).
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Oferta económica. (Debe contener mínimo la siguiente información: descripción del bien o servicio ofrecido y valor)
- Hoja de vida formato único de la función pública.
- Certificado bancario.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar unos (2) contrato debidamente ejecutado y/o liquidado con establecimientos educativos oficiales cuyo objeto sean relacionados, obligaciones o alcance y especificaciones técnicas de los ítems contratados con el objeto del presente proceso de selección; El valor del contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria, en todo caso se deberá presentar copia del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS		RESPONSABLE
	FECHA	HORARIO	
Elaboración publicación de los estudios previos	21-04-2026	Desde las 3:30 hasta las 5:30.	Ordenador del Gasto



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

Invitaciones a Presentar Propuestas		P.M.	P.U. y/o Administrativo
Fecha límite recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para iniciar el proceso contractual	22-04-2026	Desde las 8:00 A.M. hasta las 3:00. P.M.	Ordenador del Gasto
Cierre de la recepción de propuestas.			P.U. y/o Administrativo
Evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s) y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las mismas.	23-04-2026	Desde las 9:00 A.M. hasta las a 11:30 A.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Solicitud de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)	27-04-2026	desde las 8:00 a.m. hasta las 11.30 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Entrega de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)			Proponentes
Traslado del informe de evaluación a los proponentes y presentación de observaciones al informe de evaluación.	27-04-2026	Desde las 01:00 p.m. hasta las 02:00. PM.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Se recibirán observaciones en la en la Secretaría de la Institución Educativa		desde las 02:30 P.M. hasta las 05:00 P.M.	
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	28-04-2026	Desde las 08:00 a.m. hasta las 9:00 Pm.	Ordenador del Gasto – P.U. y/o Administrativo
Declaratoria de desierta la convocatoria. (si es el caso).		Desde las 9:30 a.m. hasta las 10:00 a.m.	
Diligenciamiento de la carta de aceptación de la oferta y la orden de servicio o de suministro.		Desde las 10:15 a.m. hasta las 10:45 a.m.	
Solicitud y expedición del certificado de registro presupuestal.		Desde las 11:00 A.M. hasta las 11:30 A.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

Firma de la orden de servicio y/o de suministro y la respectiva acta de Inicio		desde las 11:45 P.M. hasta las 2:30 P.M.	Ordenador del Gasto – Supervisor y Contratista
---	--	---	---

5.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Realizar las actividades encomendadas relacionadas con el objeto del contrato. b) Poner a disposición de la administración los elementos necesarios para la realización de dicho objeto. c) Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual. d) Colaborar con el Establecimiento Educativo para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. e) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Malambo. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. g) Mantener vigente las condiciones del contrato. h) Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. i) Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. j) Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de cumplir con las obligaciones específicas, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas: a) suministro de elementos de aseo institucional y la recarga de Siete (7) extintores, con el fin de garantizar condiciones óptimas de salubridad, higiene y seguridad en el Centro Educativo Infantil (CEI) Ciruelos de la Institución Educativa Bellavista b) El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta. c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública y la propuesta por el contratista. d) No se establece vínculo laboral, ni da lugar a pago de prestaciones sociales.

Obligaciones del Establecimiento Educativo: Serán Obligaciones del Establecimiento Educativo las siguientes:

- a) Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. b) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. c) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. d) Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. e) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. f) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto del contractual.



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de Régimen especial con oferta, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por la institución educativa Bellavista Malambo, Sede No 2 denominada **CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS.** .

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Educativo Bellavista manifiesta que la contratación que se deriva del presente estudio no está cobijada por ningún acuerdo comercial y también como se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los acuerdos comerciales, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Malambo, a los 21 días del mes abril de 2026.

Armando Robles Noguera
CC. No.8.781.171
Rector.